

PETROBRAS

ESCANEAR
29/I/2007
17h.

1942

Quito D.M., 17 de enero de 2007.
ETLC-054-GRN-07

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En su despacho.-



Señor Superintendente:

Antecedentes.-

Uno.- La Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada, dispuso que ninguna compañía anónima puede subsistir con un solo accionista, lo que tornó obligatorio la cesión de al menos una acción a un tercero, para aquellas compañías en la que sus acciones sean de propiedad de una sola persona natural o jurídica.

Dos.- La legislación hidrocarburífera ecuatoriana contiene estipulaciones legales y reglamentarias que impiden la cesión de acciones, para aquellas empresas que mantienen suscritos contratos con el Estado ecuatoriano, tal como es el caso de la compañía EcuadorTLC S.A, contratista y operadora del Contrato de Participación del Bloque 18, sin contar con la autorización previa del Ministerio de Energía y Minas.

Tres.- Mediante oficio no. ETLC-991-GRN-2006, de fecha 17 de julio de 2006, mi representada solicitó la autorización del Ministerio de Energía y Minas a efectos de aceptar la cesión de una acción que realizará Petrobras Energía S.A. a favor de Petrobras Energía Ecuador.

Cuatro.- Mediante comunicación de fecha 26 de julio de 2006, Petrobras Energía S.A., accionista única de EcuadorTLC S.A., nos notificó respecto de la cesión de una acción que ha realizado a favor de Petrobras Energía Ecuador.

Cinco.- Mediante Acuerdo Ministerial No. 119 de fecha 12 de enero de 2007, el Ministerio de Energía y Minas autorizó la cesión de una acción del capital social de EcuadorTLC S.A. que realiza Petrobras Energía S.A. a favor de Petrobras Energía Ecuador.

Con base en los antecedentes, por medio de la presente me dirige para comunicar la siguiente transferencia de acción:

CEDENTE

Petrobras Energía S.A. (nombre)

AS

CESIONARIO

Petrobras Energía Ecuador (nombre)

EcuadorTLC S.A.
Amazonas N39-123 y Arízaga - Quito - Ecuador
Teléfono: (5932) 2985-300

- INGRESADO AL SISTEMA
- OK VALOR ACT.
01
29. ENERO - 2007

PETROBRAS

T N° 1942
22/ENERO/2007.

Argentina (nacionalidad)
USD 1 (valor de cada acción)
1 (No. de acciones)

Islas Cayman (nacionalidad)
USD 1 (valor c/acción)
1 (No. de acciones)
Extranjera (Tipo de inversión)

Una vez que el Ministerio de Energía y Minas ha autorizado la cesión de acción antes mencionada, procederemos a su registro en el Libro de Acciones y Accionistas.

Por la favorable atención a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

- INGRESADO AL SISTEMA
- OK VALOR ACCIÓN
el 24.01.07


Javier Gremes Cordero
Presidente
EcuadorTLC S.A.

 OK of.

REPRESENTANTE LEGAL SUBROGANDE